

Constancia: El 03-06-2021, fue radicada demanda para proceso verbal sumario de custodia y cuidado personal. Pasa para resolver. La Tebaida Q., junio 4 del 2021.

GUILLERMO JESÚS CAMACHO ASPRILLA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Auto: Interlocutorio/Admite demanda
Proceso: Verbal sumario/Custodia y cuidado personal
Demandante: Juan Camilo Cano Jaramillo
Demandada: Mayerly Díaz Rodríguez
Radicación: 634014089002-2021-00074-00

Diez (10) de junio del dos mil veintiuno (2021).

El señor Juan Camilo Cano Jaramillo, a través de apoderado judicial, ha presentado demanda para proceso VERBAL SUMARIO DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, en contra de la señora Mayerly Díaz Rodríguez, en relación con la menor L.C.D..

Vislumbra el despacho que se reúnen a cabalidad las exigencias de los artículos, 28-1, 2; 82, 83, 84 del C.G.P., y concordantes del Código de Infancia y Adolescencia, por lo que se admitirá y se harán los pronunciamientos legales.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDÍO,

Resuelve:

PRIMERO: ADMITIR la demanda que para proceso VERBAL SUMARIO de CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, ha propuesto Juan Camilo Cano Jaramillo, c.c. 1.094.948.032, en contra de Mayerly Díaz Rodríguez, c.c. 1.096.040.614.

SEGUNDO: IMPRIMIR a este asunto el trámite indicado en el artículo 392 del C.G.P. y el Decreto 806 del 2020.

TERCERO: NOTIFICAR esta providencia a la Comisaría de Familia y a la Personería de este municipio.

QUINTO: NOTIFICAR esta providencia en forma personal a la demandada, enterándolos que dispone del término de diez (10) días para contestar la demanda. Remítasele a los demandados, copia de la demanda con sus anexos, junto con copia de esta providencia, conforme al artículo 8º y el inciso final del artículo 6º del Decreto 806 del 2020.

SEXTO: RECONOCER personería al abogado Adrián Padilla Salcedo, en los términos del poder otorgado.

Notifíquese,



EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO
10 DE JUNIO DEL 2021

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO